

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-NA - 009 -2020
De 8 de 10 de 2020.

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**.

El Suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **MINEQUIP CORP.**, cuyo Representante Legal es el señor **CHRISTIAN AGUSTÍN ZENTAY KÜBAR** portador del carné de residente permanente No. **E-8-118721**, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**;

Que, en virtud de lo anterior, el día veinticinco (25) de septiembre de 2020, la sociedad **MINEQUIP CORP**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **LUIS ARANDA y YARIELA ZEBALLOS**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-036-2004** e **IRC-063-2007** respectivamente;

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental;

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), se detectó que el mismo presenta información que difiere con lo establecido, en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. El registro de consultor de la señora **YARIELA ZEBALLOS**, presentado en la solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, no coincide con el otorgado por la entidad.
2. El contenido mínimo *5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases*, no fue desarrollado.
3. Los títulos de los contenidos mínimos 2.2, 7.1.2, 7.1.3, 8.2.3, 9.0, 9.2 y 10.2 no coinciden con lo establecido en la norma, tanto en el índice como en el contenido, además se omite el número del contenido mínimo 7.2.
4. El mapa de ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y el mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000, son poco legibles y no presentan la delimitación del polígono.

Adicionalmente le indicamos que:

- Los documentos presentados en los anexos (informes, estudios o muestras) deben ser originales.

Que, a través del Informe de No Admisión, calendado treinta (30) de septiembre de 2020, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, recomienda No Admitir el EsIA, categoría II, denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos, establecidos por el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 (f.16);

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)** promovido por **MINEQUIP CORP.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR a **MINEQUIP CORP.**, del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a **MINEQUIP CORP.**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

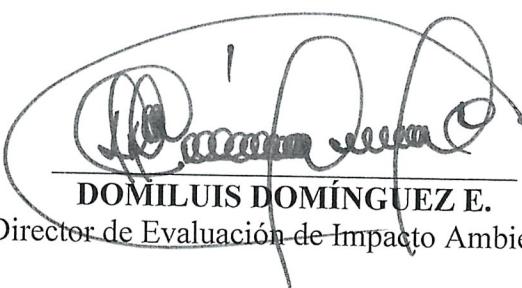
ARTÍCULO 4: ORDENAR la **DEVOLUCIÓN** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**.

ARTICULO 5. ORDENAR el **ARCHIVO** del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos: No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días, del mes de Octubre del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



Fecha : 8 de octubre de 2020

Para : Ing. Domiluis Domínguez

De: **LEGAL**

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remito para su consideración y
firma, Resolución mediante la cual No Admisión
del EsIA, categoría II, denominado: Extracción de Minerales
No Metálicos (Piedra de Cantera).

DDE/ym

DD
YM

*DD
2020*

*Dirección de
Impacto*

HOJA DE
TRAMITE

Fecha : 30 de septiembre de 2020

Para : Asesoría Legal - DEIA

De: DEIA

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Se remite el expediente DEIA-II-M-045-2020 del proyecto denominado "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)", promovido por MINEQUIP CORP., para su revisión de No Admisión.

EL EXPEDIENTE CONSTA DE 16 FOJAS.

Sin otro particular, atentamente.

Kelly Gómez G.

Kelly Gómez G.
Asistente

Q
DDE
30/09/2020



Yaneth S.
11/10/2020
9:00 a.m.

INFORME DE NO ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA).
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	MINEQUIP CORP.
CONSULTORES:	LUIS ARANDA y YARIELA ZEBALLOS.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PLAYA LEONA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de minerales no metálicos (piedra de cantera), en un área específica de extracción de 32.4 ha, aproximadamente 6 ha como área de soporte operativo (instalación de planta de trituración, talleres y oficinas), ubicada dentro de una zona de concesión de 50 ha.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)”**, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. En la solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, se presenta un registro de consultor que no coincide con el otorgado por la entidad.
2. El contenido mínimo 5.7 *Manejo y disposición de desechos en todas las fases*, no fue desarrollado.
3. Los contenidos mínimos 2.2, 7.1.2, 7.1.3, 8.2.3, 9.0, 9.2 y 10.2 no coinciden con lo establecido en la norma, tanto en el índice como en el contenido, además se omite el número del contenido mínimo 7.2.
4. El mapa de ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000 y el mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000, son poco legibles y no presentan la delimitación del polígono.

Adicionalmente le indicamos que:

- Los documentos presentados en los anexos (informes, estudios o muestras) deben ser originales.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)”**, promovido por **MINEQUIP CORP.**


KELLY GÓMEZ G.

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental




ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA).

PROMOTOR: MINEQUIP CORP.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-045-2020

FECHA DE ENTRADA: 25/09/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): LUIS ARANDA y YARIELA ZEBALLOS.

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases		X	No fue desarrollado.
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
7.2	Característica de la fauna		X	Omite el número.
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		

8.4	Sítios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
9.1	Ánálisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Ánálisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
0.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
LUIS ARANDA	IRC-036-2004	ARC-118-1412- 2018	✓		
YARIELA ZEBALLOS	IRC-063-07	ARC-123-0301- 2020	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)

Categoría:

II

PROMOTOR

Promotora: MINEQUIP, CORP

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: CHRISTIAN AGUSTÍN ZENTAY KÜBARCédula: E-8-118721

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Erika Castillo</u>
Firma	<u>Erika Castillo a.</u>
Fecha de Verificación	<u>28 de septiembre de 2020</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Kelly Gómez</u>
Firma	<u>Kelly Gómez</u>
Fecha de Verificación	<u>28 de septiembre de 2020</u>



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 072 - 2020

PROYECTO: Extracción de minerales no metálicos (piedra de cantera).

UBICACIÓN: corregimiento de Playa Honda, distrito de Los Chorros, provincia de Panamá Oeste.

PROMOTOR: Minequip Corp.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES septiembre AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para esta categoría.</i>
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Josue J. Gómez L.

Cedula: 8-872-S19

Correo: josuejosegomez@gmail.com

Teléfono: 6242-2510

Firma: Josue J. Gómez L.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kelly Jiménez

Firma: Kelly Jiménez

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Espelita Gutiérrez P.

Firma: Espelita Gutiérrez P.

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

59005

9

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINEQUIP, CORP. / 1610550-1-668168 DV-57	<u>Fecha del Recibo</u>	22/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMB. CAT.II SLIP--110507600

Día	Mes	Año	Hora
22	09	2020	11:49:08 AM

Firma

Edma Tuñon

Nombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

8

Certificado de Paz y Salvo

Nº 176656

Fecha de Emisión:

22 09 2020

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22 10 2020

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINEQUIP, CORP.

Representante Legal:

CHRISTIAN ZENTAY

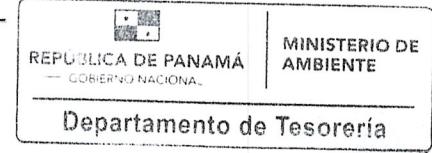
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			1610550
Ficha	Imagen	Documento	Finca
668168	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Christian Zentay
Jefe de la Sección de Tesorería.



Panamá, 17 enero de 2020.

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente de Panamá
E. S. D.

Respetado Ministro de Ambiente de Panamá:

Yo, CHRISTIAN AGUSTÍN ZENTAY KÜBAR, varón, mayor de edad, con carnet de residente número E-8-118721, de nacionalidad Venezolana, como Representante Legal de la Sociedad ALTOS DE LA VALDEZA, S. A, propietaria de las fincas: Folio Real N° 1367 (F), con código de ubicación 8616 y con una superficie de 23 ha + 8,937 m² 29 dm² y Folio Real N° 239961 (F), con código de ubicación 8616 y una superficie de 34 ha + 3,289 m² 79 dm², ambas ubicadas en el Corregimiento de Playa Leona, Distrito de la Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, por medio de la presente AUTORIZO a la empresa MINEQUIP CORP., para que realice sobre las referidas Fincas, el proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA), así como también para que presente ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental para la realización del proyecto en mención.

Sin más, agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente nota, quedo de Usted,

Atentamente,



LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(es) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá

22 ENE. 2020

CHRISTIAN AGUSTÍN ZENTAY KÜBAR
C.I.P. No. E-8-118721

TESTIGO

TESTIGO

LICDO. NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR
Notario Público Décima Tercero



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUDERO
FECHA: 2020.09.25 11:47:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ana Felicia Medina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
231995/2020 (0) DE FECHA 09/25/2020
QUE LA SOCIEDAD

ALTOS DE LA VALDEZA,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155630549 DESDE EL VIERNES, 27 DE MAYO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR / PRESIDENTE: CHRISTIAN AGUSTIN ZENTAY KUBAR

DIRECTOR / SECRETARIO: IVONNE MARGRIET WETSTEIJN

DIRECTOR / TESORERO: ANDRES ALEJANDRO ZENTAY

AGENTE RESIDENTE: MOLINA Y ASOCIADOS

SUSCRIPTOR: ASPINWALL BUSINESS SERVICES, S.A.

SUSCRIPTOR: FINLAY SOLUTIONS, S.A.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL NUMERO TOTAL DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE QUINIENTAS SIN VALOR NOMINAL.SOLAMENTE NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020A LAS 11:47 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402712176



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 47E9191E-0C8D-4189-B3EA-F304E721F214
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.08.25 15:37:02 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 195955/2020 (0) DE FECHA 25/08/2020/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL Nº 239961 (F)
CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALTOS DE LA VALDEZA, S.A. (RUC 155630549) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS
HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANESCO, S.A. POR LA SUMA DE SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/.
700,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.06% UN INTERÉS ANUAL DE 6.00% .
INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 6 DEL FOLIO (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO
REAL Nº 239961 (F), EL DÍA VIERNES, 05 DE AGOSTO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 343483/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2020 01:20 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402676236



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FEC12F0A-38A4-4166-80DC-969076488C75
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2020.08.25 15:36:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 195957/2020 (0) DE FECHA 25/08/2020/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL Nº 1367 (F)
CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO LA CHORRERA, PROVINCIA PANAMÁ.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ALTOS DE LA VALDEZA, S.A. (RUC 155630549) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: EL GLOBO DE TERRENO QUE CONSTITUYE ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS CONDICIONES Y RESERVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 70-71-72-140-141-142-143 Y DEL CODIGO AGRARIO Y 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO. FECHA DE REGISTRO: 20041014 10:05:03.8GIOLM2. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 134228/2014, DE FECHA 14/10/2004.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANESCO, S.A. POR LA SUMA DE SETECIENTOS MIL BALBOAS (B/. 700,000.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.06% UN INTERÉS ANUAL DE 6.00%. INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 5 DEL FOLIO (INMUEBLE) LA CHORRERA CÓDIGO DE UBICACIÓN 8616, FOLIO REAL Nº 1367 (F), EL DÍA VIERNES, 05 DE AGOSTO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 343483/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2020 01:26 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402676235



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1AABE9BF-AFD1-41E7-BBAE-5914643E4369
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ANA FELICIA MEDINA
ESCUADERO
FECHA: 2020.09.25 11:46:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

AnaFeliciaMedina

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
231990/2020 (0) DE FECHA 09/25/2020
QUE LA SOCIEDAD

MINEQUIP CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 668168 (S) DESDE EL JUEVES, 09 DE JULIO DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: CHESWICK INC.

SUSCRIPtor: EASTSHORE INC.

DIRECTor: CHRISTIAN ZENTAY

DIRECTor: IVONNE WETSTEYN

PRESIDENTE: CHRISTIAN ZENTAY

TESORERO: CHRISTIAN ZENTAY

SECRETARIO: IVONNE WETSTEYN

AGENTE RESIDENTE: MOLINA Y ASOCIADOS

DIRECTOR: JOSE DANIEL FERRER SOSA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO
TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS
DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
ESE OBJETO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS
DIVIDIDO EN 100 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE 100.00
CADA UNA

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

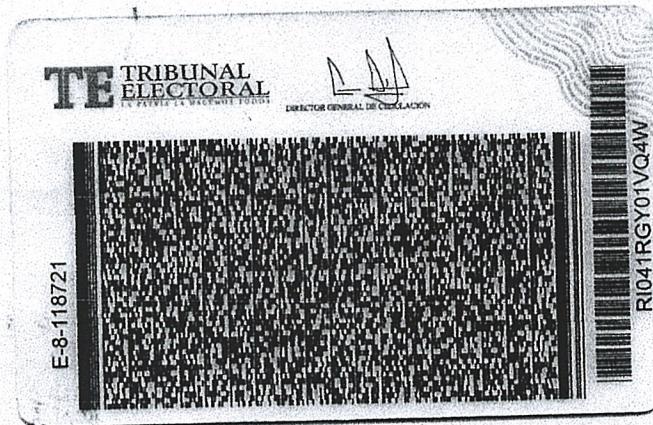
**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS
11:45 A.M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1402712178



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: CE26C8D4-5D5E-418E-A749-2081C5EB687B

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



2

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula
Nº 2-106-1790

CERTIFICO

Que he examinado detenidamente esta copia
fotostática con su original y no encontrando en todo
dicho certificado

Panamá

22 ENE. 2020

LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Christian Agustín
Zentay Kübar



E-8-118721

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-DIC-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: VENEZUELA
NACIONALIDAD: ESTONIANA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 01-OCT-2014 EXPIRA: 01-OCT-2024



[Signature]

Se presenta Solicitud

EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE E. S. D.

RECIBIDO

Por: Kelly Wong

Fecha: 25/09/2020

D.E.A
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL

Respetado Sr. Ministro:

Quien suscribe, CHRISTIAN AGUSTÍN ZENTAY KUBAR, varón, mayor de edad, con Carnet de Residente Permanente N° E-8-118721, Representante Legal de MINEQUIP CORP., inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelículas (Mercantil) a la Ficha 668168, Documento REDI 1610550, con oficinas en Vía interamericana, sector Felipillo, Parque Industrial Las Américas, PH Miranda, Galera N° 1, y Teléfono 6480 4002, comparezco ante usted con la finalidad de promover y presentar al Ministerio de Ambiente, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el desarrollo del proyecto denominado, "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)", a desarrollarse sobre las fincas N° 239961 y N° 1367, ambas propiedades de ALTOS DE LA VALDEZA, S. A. y localizadas en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

El proyecto contempla la "Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)", en una zona de concesión de 50.00 ha. solicitada a la Dirección General de Recursos Minerales (DGRM) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). El material extraído se utilizará para suprir la demanda de los proyectos de construcción en general en la provincia de Panamá Oeste y para la venta al por menor y mayor, dependiendo de la demanda local.

Dadas las características del proyecto, y luego de contrastarlo con los Criterios de Protección Ambiental, este proyecto, corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009. El documento que presentamos cumple con los contenidos mínimos establecidos, y consta de 534 fojas, incluyendo sus anexos.

El Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado bajo la responsabilidad del equipo de consultores ambientales liderado por LUIS ROBERTO ARANDA y YARIELA ZEBALLOS, ambos consultores están debidamente inscritos en el registro de consultores ambientales del Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones IRC-N° 036-2004 e IAR-063-2007 respectivamente.

Adjuntamos a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y sus Anexos.
2. Certificado de Registro Público de MINEQUIP, CORP.
3. Certificado de la Propiedad de las Fincas donde se desarrollará el proyecto.
4. Carta de Autorización para el uso de las fincas por parte del propietario ALTOS DE LA VALDEZA, S. A
5. Solicitud de Concesión Minera.
6. Copia notariada de la cédula del Representante Legal de MINEQUIP, CORP.
7. Recibo de pago del Ministerio de Ambiente por Evaluación de EsIA Categoría II
8. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 del 05 de agosto de 2011, "Por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998.

Dado en la ciudad de Panamá a los 15 días del mes de septiembre de 2020

CHRISTIAN AGUSTÍN ZENTAY KUBAR
REPRESENTANTE LEGAL
MINEQUIP, CORP.



Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undecimó del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad N° 5-703-602,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron)
el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y
856 C.J.

17 SEP 2020
Panamá,
Testigo
Testigo
Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undecimó